



EmART

BASES DE LA CONVOCATORIA EmART 2019 - 2020

Mediante esta convocatoria ARTgia sorgune & aretoa quiere promover el trabajo de las artistas emergentes de Araba.

EmART se encuadra dentro de las **artes visuales, escénicas y sonoras, literarias o cualquiera de sus vertientes** como línea de actuación **para fomentar la creación joven de mujeres residentes en Araba** y tiene como objetivo colocar a la mujer* artista emergente de Araba en el centro de un ecosistema cultural. Esta segunda convocatoria promueve la producción, exposición y difusión de obras creadas por mujeres artistas alavesas: es decir, que las mujeres artistas de Araba puedan exponer, que puedan crear y, sobre todo, que sus trabajos puedan ser visibilizados. En definitiva, colocar en el centro del ecosistema cultural tanto sus procesos como sus proyectos.

Las convocatorias estarán abiertas desde el 26 de octubre al 10 de noviembre -hasta las 23:59-, siendo este el plazo de entrega para todos los proyectos.

Esta convocatoria es fruto de la colaboración entre diferentes agentes y entidades tales como el Ayuntamiento de Vitorai-Gasteiz, la asociación Kultur ACT y la sala ARTgia.

*mujeres: Adoptamos la definición de Emakumeen Etxea

OBJETIVO Y FINALIDAD

EmART nace con la intención de visibilizar y apoyar las creaciones de las artistas jóvenes alavesas. La misma palabra nos explica dicho objetivo: “em” refiriéndose a *emakume* (mujer en euskera). ¿Y por qué nos dirigimos a ellas? Apostamos por que puedan abrirse un hueco en el contexto contemporáneo del arte, y de que las artistas emergentes vascas tengan visibilidad pública. Esta convocatoria proporcionará a las creadoras una **dotación económica** -en concepto premio-. Además les ofrecerá la oportunidad de culminar su proceso creativo con una **exposición colectiva en 2019 y una individual en 2020**. Se seleccionarán los proyectos de **tres artistas**.

El proceso de selección arrancará con unas sesiones abiertas y conjuntas de formación. Esta formación será impartida por el equipo **ARTgia sorgune & aretoa** y abarcará tres ámbitos: la **artística**, la **económica** y la **comunicativa**. Cada formación contará con personas expertas en dichas materias. Una vez acabada la instrucción en los diferentes temas será cuando se abra paso a la fase de recepción de proyectos.

Estas jornadas formativas se llevarán a cabo los días 24, 25 y 26 de octubre a partir de las 18:00 en ARTgia sorgune & aretoa.

ECOSISTEMA CULTURAL

Se pretende formar una relación estrecha entre las artistas con diferentes agentes de la cultura como pueden ser las universidades; los espacios y centros de arte; museos y galerías; artistas y estudiantes de arte, entre otros, para conseguir que las seleccionadas creen un vínculo mayor con el mundo del arte y tengan la **oportunidad de insertarse en el entramado artístico**.

PARTICIPANTES

Los proyectos presentados deben ser de forma individual, de **mujeres artistas de entre 18 y 32 años que residan o trabajen en la provincia de Araba**.

De entre todos los proyectos se seleccionarán **tres** para la convocatoria.

PLAZOS DE EJECUCIÓN

El programa **emART** tendrá una duración de 7 meses. Desde **noviembre del 2019 hasta junio del 2020**. En este lapso de tiempo se realizarán las sesiones formativas, la exposición colectiva y las individuales. El programa cumple así con su triple objetivo: mediación, exposición y visibilización de mujeres artistas emergentes de Araba.

DOTACIÓN ECONÓMICA Y OTROS RECURSOS

ARTgia sorgune & aretoa ofrece una ayuda económica que se compone de:

- 200€ en concepto premio
- Exposición colectiva en 2019
- Exposición individual en 2020
- 200€ en gastos de producción

Presentación de solicitudes y notificación de concesiones:

Las convocatoria estará abierta desde la publicación de esta convocatoria hasta el **10 de noviembre de 2019 -a las 23:59-**. Siendo este el plazo de entrega para todos los proyectos, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se aceptará ninguna candidatura.

La presentación de solicitudes se realizará a través de la dirección de email **artgiada@gmail.com**

El **12 de noviembre** se comunicará por escrito a cada una de las personas solicitantes el resultado de la selección.

Para los casos en los que la documentación esté incompleta se establece un plazo de 48 horas para que los errores sean subsanados a partir del envío de la pertinente comunicación por parte de **ARTgia sorgune & aretoa**. Los nombres de las personas seleccionadas serán públicos.

Se establece un plazo de diez días para consultas sobre las bases -a contar a partir de la publicación de la presente convocatoria-.

Documentación requerida:

- Declaración / Statement
- Curriculum Vitae Artístico con los proyectos más relevantes y referencias
- Portfolio
- La solicitud se podrá realizar en euskera y también en castellano y tendrá que ser en formato PDF, siempre que sea posible.

Procedimiento de selección:

El proyecto se iniciará con la apertura de una convocatoria pública mediante la cual se seleccionarán **tres proyectos de tres artistas alavesas**. Para ello, se constituirá un comité de expertos cualificados, formado por profesionales del arte, la mediación y gestión cultural, y crítica de arte, quienes seleccionarán las citadas propuestas. El jurado basará su elección en criterios como la innovación de las propuestas, su originalidad y la posibilidad de fusión o hibridación entre los proyectos presentados.

Criterios de valoración:

Serán declaradas beneficiarias de la ayuda aquellas solicitantes que obtengan mayor puntuación conforme a los siguientes criterios de valoración:

- **Carácter innovador del proyecto (30%)**
- **Interés artístico y social del proyecto. (20%)**
- **Línea conceptual relativa al empoderamiento de la mujer y el pensamiento crítico (20%)**
- **Posibilidad de fusión o hibridación (15%)**
- **Uso del euskara como lengua vehicular (10%)**
- **Trayectoria de la solicitante (5%)**

Otros aspectos:

- La concesión de estas ayudas se efectuará en régimen de concurrencia competitiva
- La elección de la Comisión será inapelable
- El jurado puede declarar desierta la convocatoria.

Obligaciones:

- La persona beneficiaria se compromete a desarrollar su proyecto en los plazos previstos en el calendario de trabajo acordado con ARTgia y a entregar una **memoria justificativa** al concluir el proyecto y su posterior validación por parte del equipo ARTgia.
- La persona beneficiaria autoriza que se cite su nombre, así como la reproducción gráfica de su obra, en cualquier tipo de difusión o publicación realizada por ARTgia sorgune & aretoa . La persona beneficiaria se compromete a hacer un buen uso de las instalaciones y materiales de ARTgia sorgune & aretoa
- La persona beneficiaria deberá atenerse a las normas de ARTgia sorgune & aretoa adaptándose a sus horarios y dinámicas de trabajo, además de mantener un comportamiento cívico y respetar las instalaciones y espacios comunes. Un alegato por el sentido común. Queda terminantemente prohibido cualquier trabajo que vaya contra la salud del resto de la comunidad así como aquellos que alteren la normal convivencia con compañeras y vecinos/as.
- La persona beneficiaria acordará con ARTgia sorgune & aretoa la línea comunicativa on line & off line y mencionará en la difusión y exhibición de las piezas producidas durante el programa a ARTgia sorgune & aretoa

Compromisos ARTgia:

- ARTgia sorgune & aretoa se compromete a cumplir lo estipulado en estas bases

ARTgia sorgune & aretoa prestará la ayuda necesaria para solventar los inconvenientes que surjan a la hora de preparar el proyecto además de contribuir al desarrollo óptimo de los proyectos

Pago y justificación:

- El pago de las ayudas económicas será del 50% por adelantado y del 50% una vez realizada la residencia tras la entrega de la memoria y justificación de gastos.
- El pago se realizará previa presentación de factura y aplicando las retenciones fiscales correspondientes, dicha retribución se realizará mediante transferencia a la cuenta bancaria

Incumplimientos:

- El incumplimiento de lo establecido en estas bases podría suponer la interrupción de la beca y, si así lo decidiera el jurado, el reintegro de la ayuda.
- ARTgia sorgune & aretoa se reserva el derecho a hacer modificaciones o tomar iniciativas no reguladas en estas bases siempre que el objetivo sea el éxito del programa